

**COLEGIO NACIONES UNIDAS
ELECCIONES DE GOBIERNO ESCOLAR
2014
INDICACIONES GENERALES**

A continuación se relacionarán el perfil, las funciones y los requisitos para aspirantes a los cargos de presidente del consejo estudiantil de nuestra institución.

1. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Este órgano garantiza la participación de todos los estudiantes en la organización administrativa y educativa del Colegio.

2. PERFIL DEL PRESIDENTE Y LOS DELEGADOS DE CADA CURSO AL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Cada candidato por curso será un estudiante interesado en asuntos de sus compañeros para el mejoramiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa. Una persona que se exprese respetuosamente y sin dificultades ante los demás para plantear las necesidades de su grupo y sus posibles soluciones. Con gran sentido de pertenencia con la institución, y conocedor de las problemáticas que aquejan no solo a su grupo sino a la comunidad estudiantil en general.

3. EL CONSEJO DE ESTUDIANTES ESTARÁ INTEGRADO POR:

- a. Un vocero por cada uno de los Grados que ofrece el Colegio desde tercero hasta undécimo Grado.
- b. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.
- c. Un vocero único por parte del preescolar y los tres primeros Grados de la básica primaria.

4. FUNCIONES: Artículo 28 Decreto 1860 de 1994

Son funciones del Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c. Elegir presidente y secretario para llevar las actas.
- d. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas

- sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- e. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

OTRAS:

- f. Proponer, discutir y aprobar proyectos y necesidades que se encaminen al beneficio de las actividades propias de su grupo y en general de la comunidad estudiantil
- g. Presentar propuestas aprobadas por el consejo de estudiantes ante el Consejo Directivo.
- h. Recoger las iniciativas de beneficio común que vengan de la comunidad educativa en general.
- i. Determinar en reunión plenaria los requerimientos y las sanciones para los representantes del Consejo Estudiantil que no estén cumpliendo sus funciones a cabalidad según previo informe del personero.
- j. Invitar a las reuniones a todos aquellos que tengan iniciativas para el desarrollo de la vida estudiantil.
- k. Establecer una reunión mensual que se incluirá en el Cronograma de la Institución y con asistencia obligatoria del representante y el personero.
- l. Establecer un cronograma de reuniones de cada curso.
- m. Las demás funciones que le sean atribuidas por el Proyecto Educativo

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:

- a. El presidente del consejo estudiantil asistirá a las sesiones del consejo directivo
- b. Se encarga de escuchar sugerencias y apoyar a sus compañeros en la formación integral que estos desarrollen.
- c. Será un vínculo entre los directivos y los demás estudiantes.
- d. Se encargará de velar por que todos los proyectos que se emprendan en la institución se ejecuten de manera adecuada y organizada,
- e. Impartir orden al interior del consejo estudiantil
- f. Ejecuta sanciones preestablecidas en su propio reglamento para quienes no cumplan adecuadamente con su labor de representación de curso.

6. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES:

- a. El secretario es quien asiste al presidente en los asuntos que conciernen al consejo; debe estar al servicio de los estudiantes y siempre dispuesto a ayudar y llevar a cabo los proyectos del consejo

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA ASPIRAR A REPRESENTANTE DE CURSO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- a. Ser estudiante de la institución y estar matriculado legalmente.
- b. Demostrar conocimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
- c. Cumplir con el manual de convivencia.
- d. Acreditar buen rendimiento académico
- e. Participar en distintas actividades promovidas por la institución.

f. Excelente sentido de pertenencia con la institución.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

- a. Se realizará con todos los estudiantes una reunión plenaria donde se comunicarán los requisitos para la elección de representante de curso y del presidente al del consejo estudiantil.
- b. Al terminar la reunión se levantara un acta con el nombre de los candidatos que cumplen con el perfil exigido y que se lanzarán a la elección escolar.
- c. Los candidatos realizarán como mínimo una visita por todos los grados compartiendo su programa de gobierno
- d. Las votaciones se harán virtuales con el apoyo del área de sistemas.
- e. Se citará a los jurados y veedores de votación con anterioridad y se les explicará la función de cada uno al momento de las votaciones.
- f. Al día siguiente de las elecciones se realizará la ceremonia de posesión.

NOTA: EL DÍA DE LA VOTACIÓN ESTÁ PROHIBIDO REALIZAR CAMPAÑA ELECTORAL.